V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8583 — Lufthansa Technik/Pepperl+Fuchs/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 396/08)

1. El 3 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Lufthansa Technik AG («Lufthansa Technik», Alemania), bajo el control de Deutsche Lufthansa AG (Alemania),

— Pepperl+Fuchs AG («Pepperl+Fuchs», Alemania),

— JV, empresa en participación de nueva creación (Alemania).

Lufthansa Technik y Pepperl+Fuchs adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Lufthansa Technik: prestación al sector aeroespacial de servicios de mantenimiento, reparación y revisión, a escala mundial,

— Pepperl+Fuchs: desarrollo, fabricación y venta de aparatos eléctricos protegidos contra las explosiones y de tecnología de sensores para soluciones y sistemas de automatización de procesos en sectores industriales variados,

— La empresa en participación («JV»): investigación, desarrollo y comercialización de soluciones de automatización basadas en sensores para los servicios de mantenimiento de aeronaves y motores, incluidos específicamente motores y componentes de aeronaves.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8583 — Lufthansa Technik/Pepperl+Fuchs/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË